

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 13 de diciembre de 2022 / 1 de 8

### Consejo Distrital de Fomento a la Lectura y la Escritura

#### Acta N° 2

#### Sesión Ordinaria 2022

FECHA: 13 de diciembre de 2022

HORA: 8:00 am

LUGAR: virtual por la plataforma Google Meet <https://meet.google.com/kxr-ycjj-enh>

#### ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Rafael Tamayo
Educación	Secretaría de Educación del Distrito SED	Ulía Yemail
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes IDARTES	Carlos Ramírez
Gestión Pública	Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Diego Barbosa
Cultura	Biblioteca Nacional de Colombia	Sandra Suescún
Cultura, Recreación y Deporte	Gerencia de la Red Distrital de Bibliotecas	Camilo Páez
Cultura	Consejo Distrital de Literatura	Gloria Rincón

#### AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
	Cámara Colombiana del Libro	Adriana Ángel
	Fundalectura	Diana Rey

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:01  Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 13 de diciembre de 2022 / 2 de 8

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b> Incluir instituciones públicas	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
	Espacios Comunitarios de Lectura	Edward Tinjacá

Nota: por parte de la Dirección de Lectura y Bibliotecas DLB, en ejercicio de la secretaría técnica de la instancia, asisten Alejandra Soriano, y Ángela Andrea Portela.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b> Incluir instituciones públicas	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
N/A		

**INVITADOS:**

<b>SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
N/A	

**No de Consejeros Activos**      10  
**No de Consejeros Asistentes**    7  
**No de Consejeros Ausentes**     3  
**No de Consejeros Ausentes con justificación**    0  
**No de Invitados a la sesión**    0

**Porcentaje % de Asistencia**    70%

**I. ORDEN DEL DIA:**

1. Apertura y bienvenida
2. Verificación de Quórum
3. Votación para elegir la persona que representará al CDFLE en el Consejo Territorial de Planeación Distrital
4. Deliberación y aprobación propuesta de reglamento CDFLE según lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor
5. Definición agenda 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 13 de diciembre de 2022 / 3 de 8

## II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Apertura y bienvenida

Se inicia la sesión presentando a las personas que han sido delegadas recientemente a la instancia; entre ellas se encuentra Rafael Tamayo que, anteriormente asistía en representación de Fundalectura y hoy, en su cargo como director de Lectura y Bibliotecas, asiste como delegado de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. También asisten Carlos Ramírez y Diego Barbosa y Carlos Ramírez, como delegados de IDARTES y la Alta Consejería TIC respectivamente.

### 2. Verificación de quórum

Con siete delegados hay quórum para la toma de decisiones.

### 3. Votación para elegir la persona que representará al CDFLE en el Consejo Territorial de Planeación Distrital

Ante la solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación relacionada con asignar delegado del Consejo Distrital de Fomento a la Lectura y Escritura CDFLE al Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD, las personas asistentes a la sesión seleccionaron por unanimidad a Rafael Tamayo, director de Lectura y Bibliotecas de la SCRCD, quien se postuló por recomendación de la secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y suplirá la vacancia actual. El acta de esta sesión se enviará como constancia del proceso de designación.

### 4. Deliberación y aprobación propuesta de reglamento CDFLE según lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

El CDFLE, como instancia de coordinación, se supedita a tres condiciones que deben orientar su estructura y funciones, a saber, los lineamientos distritales frente a instancias de coordinación, su vinculación al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y su incorporación como producto de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad para Bogotá. En esta medida, es necesario ampliar la estructura de este consejo de forma tal que se cuente con agentes que puedan llevar la voz de la ciudadanía y los grupos poblacionales diferenciales a la toma de decisiones. Se presentó una propuesta desagregada según el modelo de las instancias asociadas al Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio, según el cual se agrupan en agentes sectoriales y sociales, otros espacios del sistema y el distrito y administración. Como miembros nuevos se propuso incluir a ASCOLBI, el Sistema Distrital de Bibliotecas, la Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional y el Instituto Caro y Cuervo; además se plantearon modificaciones frente a instituciones promotoras agentes comunitarios y la Red de Bibliotecas Públicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 13 de diciembre de 2022 / 4 de 8

En la deliberación se estimó que, es necesario tener representación de la comunidad educativa para considerar las necesidades de este sector; también la de las universidades, el Cerlalc<sup>1</sup>, las librerías y las editoriales. Se aclaró que, aunque estas últimas hacen parte del Consejo de Literatura su papel sería diferente dada la misión de las dos instancias. Se acuerda que ASCOLBI no hará parte del Consejo pues su función se circunscribe a las condiciones profesionales de las personas que ejercen en bibliotecología, cuando estos temas sean asuntos contemplados en la agenda, se les invitará como expertos; así debe aparecer en el reglamento. Tampoco se buscará delegación del Sistema Distrital de Bibliotecas, pues se duplicaría la participación de bibliotecas universitarias, escolares y comunitarias. Es preciso buscar expresiones más genéricas para referirse a la gerencia de Biblored a fin de no desactualizar el artículo a futuro si cambia esta denominación. En lo que se refiere a las instituciones promotoras, se dejará Fundalectura, tal como lo contempla el reglamento actual, esto teniendo en cuenta que en la Ley 98 de 1993 (ley del libro) se le reconoce explícitamente como asesora del gobierno para la formulación de planes y programas de fomento de la lectura.

Se hizo hincapié en no ampliar demasiado el número de miembros del Consejo para no entorpecer las dinámicas que le corresponden, asimismo consultar a los posibles nuevos miembros su interés y voluntad de hacer parte de esta instancia. De igual forma, se requiere insistir a la Cámara Colombiana del Libro en la importancia de su participación en esta instancia para recoger la visión del sector privado.

En conclusión, la estructura aprobada fue la siguiente:

**Artículo 5. Integración.** El Consejo Distrital del Fomento de la Lectura, la Escritura y la oralidad estará conformado de la siguiente manera:

5.1. Agentes sectoriales y sociales:

- . El (la) director (a) de la Cámara Colombiana del Libro, o su delegado;
- . El (la) director (a) de Fundalectura, o su delegado;
- a. Dos delegados (as) de la Mesa Distrital de Bibliotecas Comunitarias
- b. Un (a) delegado (a) de Bibliotecas Escolares
- c. Un (a) delegado (a) del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y El Caribe
- d. Un (a) delegado (a) de la Red de Lectura y Escritura de Educación Superior
- e. Un (a) representante de librerías y editoriales

5.2. Otros espacios del sistema y el distrito:

---

<sup>1</sup> Centro regional para el fomento del libro en América latina y el caribe

	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 13 de diciembre de 2022 / 5 de 8

- . Un (a) delegado (a) del Consejo Distrital de Literatura
- a. Un (a) delegado (a) de la Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional CIDPO

### 5.3. Administración:

- . El (la) secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o su delegado; quien lo presidirá;
- . El (la) secretario (a) Distrital de Educación, o su delegado;
- . El (la) director (a) del Instituto Distrital de las Artes "IDARTES", o su delegado;
- . Un (a) delegado (a) de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas;
- . Un delegado de la Biblioteca Nacional de Colombia;
- . El (la) Alto (a) consejero (a) para las TIC o quien haga sus veces, o su delegado;
- a. El (la) director (a) del Instituto Caro y Cuervo o su delegado (a)

En referencia a las funciones del Consejo, se indicó que la propuesta, se acoge en forma y contenido a los lineamientos distritales sobre instancias de coordinación y a los del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, razón por la cual las funciones básicas son las mismas que presenta el Sistema para todas sus instancias. Igualmente, algunas de las funciones del reglamento actual del CDFLE se conservan en la propuesta con un mayor alcance, otras en cambio se eliminan debido a la especificidad asociada a la competencia de una única entidad. Se solicitaron ajustes a las funciones 4 y 5 del conjunto de funciones básicas, para mantener la perspectiva de generar recomendaciones sobre prioridades de inversión antes que establecerlas y favorecer la participación de los sectores sin adherir la connotación negativa que puede tener el control social.

Se solicitó modificación del objeto consignado en el artículo 2 del reglamento a fin de mantener la coherencia en tanto la misión incidir no solo en el diseño sino también en la implementación y evaluación de políticas. Del mismo modo se pidió consultar al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio si se pueden hacer ajustes de redacción a estas funciones considerando que hacen parte del Decreto 480 de 2018. Sin embargo, se sugirió incluir en los considerandos del reglamento una aclaración respecto a que se conserva el espíritu del mencionado decreto.

Las funciones que se aprueban son las siguientes:

**Artículo 3. Funciones básicas.** Son funciones básicas del Consejo de Fomento de la Lectura, la Escritura y la Oralidad:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 13 de diciembre de 2022 / 6 de 8

. Proponer ideas y dar lineamientos para el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que garanticen los derechos culturales de la ciudadanía, agentes, organizaciones artísticas y culturales alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad y gestionar su inclusión en el plan de Desarrollo Local y Distrital u otros instrumentos que se consideren pertinentes.

. Establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento entre y con los agentes, entidades, organizaciones y otros sectores culturales y otros sectores de la ciudad para garantizar el desarrollo de las iniciativas locales y/o distritales relacionadas con la cultura escrita en Bogotá, a través de su análisis situacional y propuestas de acciones de mejora.

. Promover la transversalización de la perspectiva intergeneracional, intercultural, con enfoque poblacional diferencial en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local y distrital relacionados con la cultura escrita.

. Ejercer e implementar mecanismos de veeduría y proyectar evaluaciones sobre las acciones, políticas, planes, programas y proyectos y acciones establecidas en el sector cultura y en los planes de desarrollo local y distrital que estén asociados con el acceso a la cultura escrita.

. Generar recomendaciones para la priorización de las líneas estratégicas de inversión establecidas por la administración distrital, destinadas a la ejecución de proyectos culturales de lectura, escritura y oralidad y participar en los espacios de presupuesto participativo que se incluyan en los Planes de Desarrollo Locales con las Alcaldías Locales y en el Plan de Desarrollo Distrital con las entidades del sector cultura, según corresponda.

. Construir una agenda participativa anual en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios frente a la cultura escrita.

**Artículo 4. Funciones específicas del Consejo de Fomento de la Lectura, la Escritura y la Oralidad:** para el desarrollo de su objeto y de conformidad con el Acuerdo 644 de 2016

. Emitir recomendaciones que orienten a la Administración Distrital frente a la elaboración de proyectos de cooperación y articulación con sectores comunitarios, privados y organizaciones internacionales que den soporte a los compromisos de los planes, programas, proyectos y política pública de lectura, escritura y oralidad en la ciudad.

. Apoyar la concertación de los intereses y esfuerzos del sector entre los ámbitos distrital y nacional para el desarrollo y fomento de la lectura, la escritura y la oralidad y la garantía de oportunidades para el acceso a estas prácticas y sus circuitos.

. Apoyar la gestión de herramientas normativas que permitan dar cumplimiento a las apuestas de la política pública de lectura, escritura y oralidad, así como de instrumentos complementarios.

. Proponer acciones orientadas a mejorar el servicio de bibliotecas públicas, escolares y comunitarias y que tengan en cuenta el enfoque territorial y ambiental.

. Dictar su propio reglamento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:01  Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 13 de diciembre de 2022 / 7 de 8

## 5. Definición agenda 2023

Se acuerdan las siguientes acciones para la vigencia 2023:

LISTA DE ACCIONES	FECHA
Gestión nueva estructura	Febrero
Estrategias de fomento en el ámbito distrital	Febrero
Cruce de Cultura Digital y TICS – Propósito Conectividad Sumapaz	Febrero (plan de trabajo gratuidad) – Abril (esquema de infraestructura ruralidad)
Balance y recomendaciones de gestión planes y políticas LEO	Octubre
Gestión cooperación PPLEO	Mayo

Lo anterior en consideración al cierre del periodo de gobierno, la implementación inicial de la PPLEO y la necesidad de articulación de las tecnologías con la cultura escrita. Esto último se relaciona con el trabajo adelantado entre la Alta Consejería Tic y el equipo de cultura digital e innovación de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la SCR D en lo que atañe a la tecnología digital de los Paraderos para Libros para Parques y la ampliación de cobertura de conectividad en la ruralidad, específicamente en Sumapaz.

Para la FILBO lo que se espera es estimar los intereses comunes que deberían hacer parte de la programación del pabellón institucional y ampliar los esfuerzos para que se consolide esta visión conjunta de la feria.

Por último, se recalca que el Consejo continúa con dos sesiones ordinarias al año y las extraordinarias que se consideren necesarias.

Se da un plazo de dos semanas para llevar a los sectores la propuesta de modificación de la estructura al interior de los sectores para establecer los procesos en los casos en que sea necesario. Las consultas se harán en este mismo periodo para empezar la gestión en febrero del 2023.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:01

Acta No. 2 – Fecha 13 de diciembre de 2022 / 8 de 8  
**Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día** 100%

### III. CONVOCATORIA

La próxima sesión será agendada en el 2023

**IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS** (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Fomento a la Lectura y la Escritura la presente acta se firma por:

**Rafael Eduardo Tamayo Franco**  
 Coordinador / Presidente

**Ángela Andrea Portela Dussán**  
 Secretaria Técnica

Revisó: miembros del Consejo  
 Proyectó: Ángela A Portela  
 aprobó: Rafael E Tamayo